



ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

| | |
|--|-----------------|
| M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros | Presidencia |
| Dra. Graciela Meza Sierra | Vicepresidencia |
| Licda. Sharon Murillo Mora | Vocalía I |
| Licda. Miriam Méndez Montero | Vocalía II |
| Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias | Secretaría |
| Lic. Esteban Durán Delgado | Tesorería |
| M.Psc. María Elena Murillo Echeverría | Fiscalía |

Acompaña:

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Licda. Claribet Morera Brenes | Directora |
|-------------------------------|-----------|

Ausencia Justificada

| | |
|------------------------------|--------------|
| Lic. Alejandro Delgado Faith | Asesor Legal |
|------------------------------|--------------|

Responsable de acta:

Milena Pérez Ramírez

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del acta anterior

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-05-2019, celebrada el lunes 13 de mayo de 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-449-2019:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-05-2019.



ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 02 de mayo del 2019, remitido por Profesionales Especialistas de Psicología Clínica. Asunto: En referencia al oficio CPPCRJD-97-2019, decreto N° 41541-S, 1. Se solicita aclaración del porque se varió la solicitud del decreto del Ministerio de Salud que indica "(...) deberán iniciar la elaboración de los perfiles de los profesionales especialistas" por "asesorar el proceso de construcción de un perfil del psicólogo general y uno del psicólogo clínico" y se omitió la palabra Especialista. 2. Se solicita reconsiderar las representaciones, currículum y experiencia de las personas seleccionadas para construir el perfil del psicólogo general y del psicólogo especialista. 3. Se solicita aclaración cómo se pretende construir un perfil de psicólogo clínico, en lugar de perfil del especialista si la JD en acta 20-08-2015, había emitido un criterio técnico a la Coordinación Nacional de Psicología, respecto a la imposibilidad de tal pretensión. 4. Se sugiere incluir como parte de los requisitos para la empresa encargada de realizar el perfil, así como para la Comisión Ad- Hoc.

ACUERDO: JD. CPPCR-450-2019:

A) Dar acuse de recibo a la nota con fecha 23 de abril del año en curso, firmada por 38 profesionales graduados, en su mayoría, del Programa de Especialidad en Psicología Clínica que ofrecen el CENDEISS y la UCR, la cual fue recibida por la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva el pasado 2 de mayo; y analizada por este órgano en sesión ordinaria del 20 de mayo del 2019.

B) Reponder mediante oficio lo siguiente:

1. El Colegio de Profesionales en Psicología, es una institución pública no estatal, creada por Ley No. 6144 (1977), la cual fue reformada mediante Decreto Legislativo No. 9572 del 30 de abril del 2018.

2. A partir de esta Ley, los fines del Colegio de Profesionales en Psicología son:

a) Promover el estudio y avance de la ciencia psicológica.

b) Velar porque las especialidades psicológicas se ejerzan profesionalmente con arreglo a las normas de la ética.

c) Dar asesoría en los programas docentes para formación de profesionales en psicología que se desarrollen dentro del país y colaborar con las universidades costarricenses con los medios al alcance del Colegio, para el aprovechamiento óptimo de recursos que incrementen la investigación y la docencia en las diversas áreas de la Psicología.

d) Promover la utilización de técnicas e instrumentos psicológicos adecuados al país.

e) Estimular el intercambio de conocimientos científicos.

f) Fomentar la creación o ampliación de servicios psicológicos para hacerlos asequibles a toda la población costarricense.

g) Prohijar las asociaciones de psicólogos que se formen de acuerdo con sus especialidades, tanto con propósitos científicos como para la protección del ejercicio profesional.

h) Impulsar las actividades culturales de sus miembros.



i) Evacuar las consultas que le formulen los poderes del Estado en las materias de la competencia del Colegio.

j) Atender los asuntos que otras leyes le encomienden.

3. A lo largo de la historia del Colegio, ha sido de todos y todas conocida la situación de conflicto que se ha producido y mantenido en relación con la existencia de la Especialidad en Psicología Clínica como titulación específica otorgada por la Universidad de Costa Rica en convenio con el CENDEISSS; y la existencia de otros programas de postgrado en Psicología Clínica, extendidos por la misma Universidad de Costa Rica y otras universidades privadas, sobre la que no es necesario profundizar en este momento.

4. Mediante Decreto Ejecutivo No. 41541-S, firmado por el Ministro de Salud, Daniel Salas Peraza y el Presidente de la República en ejercicio, Marvin Rodríguez Cordero, se ha instruido al Colegio de Profesionales en Psicología, para que diseñe perfiles de Profesional Generalista en Psicología y Profesional Especialista en Psicología Clínica. El mismo Decreto señala, en sus definiciones, lo que se entiende como profesional generalista y profesional especialista, lo cual ustedes mismos citan en su nota.

5. En acatamiento a la disposición del Decreto señalado, la Junta Directiva, haciendo uso de las facultades que le competen, procedió a conformar una Comisión Ad-Hoc, que se aboque al diseño de los términos de referencia para licitar la confección de dichos perfiles, por parte de expertos externos de probada experiencia en estas labores, con el fin de garantizar la construcción objetiva y científica de ambos perfiles.

6. Considerando lo establecido en el decreto como definición de “especialista”; la oferta de formación en Psicología Clínica del país, la cual no solo incluye a los especialistas graduados del convenio CENDEISSS-UCR, sino que incluye a los profesionales graduados de otros programas de postgrado, tales como Maestrías y Doctorados en Psicología Clínica; y el hecho de que, en general, los empleadores de profesionales en Psicología Clínica son múltiples instituciones públicas y privadas; es obligación del Colegio no solo defender el ejercicio profesional de nuestros agremiados, sino estandarizar las competencias que, en general, las personas profesionales que ejercen en Psicología Clínica deben contar, lo que se logra con la existencia de perfiles que permitan a los empleadores generar manuales de puestos acordes a lo que se espera que sepan hacer los Profesionales en Psicología Clínica, independientemente de la titulación que tengan (especialidad, maestría o doctorado). Por otro lado, la existencia del perfil que se espera construir, permitirá a las universidades que forman profesionales en Psicología Clínica, contar con parámetros claros para organizar sus planes de estudio y, así, dar respuesta a lo que los perfiles indiquen.

7. El Colegio de Profesionales en Psicología, tal y como ustedes lo saben, no es una instancia académica a la que le competa diseñar o aprobar planes académicos o titulaciones de las universidades, sino que su competencia es regular, fiscalizar y defender el ejercicio profesional. Eso es, justamente, lo que el Colegio se encuentra haciendo al conformar la Comisión Ad-Hoc, cuya función principal es acompañar al o los consultores que resulten ganadores de la licitación para diseñar dichos perfiles.

8. La conformación de dicha comisión, resulta de un análisis de los grupos de interés que podrían efectuar aportes al desarrollo de este proceso, cuyo fin es generar sinergias y procesos que beneficien a la totalidad de las personas profesionales en Psicología que ejercen en el ámbito clínico. En este sentido, es necesario enfatizar que al atender el Decreto, el Colegio de Profesionales en Psicología no está regulando una titulación, sino que está regulando el ejercicio de las personas



profesionales en Psicología en un ámbito específico de acción. Es por ello que se consideró inicialmente contar con representación del Programa de Especialidad en Psicología Clínica de CENDEISSS-UCR, SIPROCIMECA, Asociación de Profesionales en Psicología CCSS, Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS, Comisión de Asuntos Académicos y Curriculares del CPPCR, Comisión de Proyección y Orientación Laboral del CPPCR, y últimamente, una representación de la Asociación de Psicólogos del PANI, Asociación de Profesionales en Psicología del Poder Judicial y del Foro Académico Permanente del CPPCR, en el cual participan todas las Direcciones de carrera de Psicología de las universidades públicas y privadas que la ofrecen en el país.

9. En relación a los cuestionamientos que ustedes hacen sobre los profesionales que conforman esta Comisión, es preciso indicar que estas personas no han sido seleccionadas por la Junta Directiva de este Colegio Profesional, sino que fueron designadas por las instituciones y asociaciones de origen y, en este sentido, no compete a esta Junta Directiva cuestionar sus intenciones, toda vez que, desde la conformación de la Comisión, la consigna de trabajo ha estado clara; y los participantes de la Comisión como profesionales serios han debido ajustarse a ella. En todo caso, si ustedes tienen denuncias formales que efectuar por faltas al Código de Ética y Deontológico para el caso de personas que han sido designadas para representarles en la Comisión aludida, les rogamos que se sirvan presentarlas a la Fiscalía de este Colegio Profesional para que esta instancia proceda a investigarlas.

10. Desde el inicio de este trabajo y en respuesta a la instrucción del Ministerio de Salud y la Presidencia de la República, la intención y la obligación del Colegio ha sido en todo momento, velar por la regulación del ejercicio profesional y por el interés de todas las personas agremiadas, no así por los intereses de un sector en detrimento de otro.

Agradecemos su interés y preocupación en este proceso y les aseguramos que estaremos siempre vigilantes de cumplir con los fines para los cuales existe el Colegio de Profesionales en Psicología, así como para cumplir con las responsabilidades que nos sean conferidas por el Estado Costarricense.

2. Correo recibido el 05 de mayo del 2019 de parte del Sr. Gerardo Chaves. Asunto: Propuesta de Acción Colaborativa, se extiende invitación a la comunidad de psicólogos de Costa Rica a participar activamente como posibles patrocinadores en el programa de entrenamiento y certificación profesional en educación somática.

ACUERDO: JD. CPPCR-451-2019:

Delegar a la Oficina de Capacitación para que le conceda una cita que les permita conocer su propuesta y analizarla a la luz de los intereses y posibilidades del Plan de Capacitación así como a la luz del presupuesto asignado para capacitaciones.

3. Correo recibido el 07 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Isela Tenorio Salas. Asunto: Invitación de parte de Comité de Bioética del Colegio de Médicos y Cirujanos, a mesa redonda a realizarse el 23 de mayo

ACUERDO: JD. CPPCR-452-2019:

Trasladar a la Comisión de Derechos Humanos con el fin de que analicen si alguna de las personas integrantes tiene el interés y posibilidad de asistir y representar al CPPCR.



4. Correo recibido el 07 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Diorella González Vega. Asunto: Consulta en relación a si un profesional en psicología podrá mantener en consulta en forma simultanea o a través del tiempo a varios miembros de un grupo familiar?

ACUERDO: JD. CPPCR-453-2019:

Responder a la Señora González, que aunque no existe un impedimento deontológico expreso para esta situación, no suele ser común que una persona profesional en Psicología acepte atender a varios miembros de una misma familia, excepto en modelos de abordaje y terapia familiar (sea desde el modelo sistémico u otros derivados), o en algunas aproximaciones de abordaje de niñas y niños en los que, a veces, se considera necesario trabajar simultáneamente, pero en forma separada con sus padres.

Las razones por las cuales no suele aceptarse la atención simultánea de varios miembros de una familia, se derivan también de aspectos técnicos relativos a los modelos de abordaje psicoterapéutico, pero, en una disciplina multiparadigmática, podrían existir posturas encontradas en este respecto.

No obstante, resulta importante señalar que, en cualquier caso, si una persona profesional en Psicología considerara adecuado o necesario atender a varios miembros de una misma familia de manera simultánea, el psicoterapeuta siempre se encuentra obligado a mantener el secreto profesional de cada persona y por tanto, debe tener especial cuidado de no revelar, ni comentar información de ninguna persona usuaria de sus servicios con cualquier otra persona, incluso aquella que sea familiar.

Tomando en consideración lo anterior, se le insta a que, en caso de que se considere que alguna persona profesional en Psicología ha cometido alguna falta deontológica, se acerque a la Fiscalía de este Colegio Profesional para interponer la denuncia respectiva.

5. Correo recibido el 08 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Ivannia Alfaro. Asunto: Estudiante INA, solicita algún cuestionario que se utilice como herramienta de evaluación inicial.

ACUERDO: JD. CPPCR-454-2019:

Indicar a la Señora Alfaro, que no es función de este Colegio Profesional tener un banco de pruebas psicodiagnósticas y que, incluso, de tenerlas, no podrían ser compartidas con personas que no tienen formación en Psicología, por cuanto eso riñe con la normativa deontológica de este Colegio Profesional.

En este sentido el Código de Ética y Deontológico señala en su artículo 29 que "La persona colegiada es responsable de la aplicación, codificación e interpretación de los instrumentos y técnicas de evaluación psicológica empleados y será su deber vigilar que su utilización sea llevada a cabo, exclusivamente, por profesionales en psicología; con las excepciones establecidas por los procesos formativos en el marco de la educación superior universitaria, que conlleven la supervisión y acompañamiento académico docente".

Así mismo se le recuerda que a partir de la normativa vigente, la utilización de técnicas o instrumentos psicológicos por personas que no están habilitadas profesionalmente para hacerla, corresponde a un ejercicio ilegal de la profesión y por tanto, se expone a las sanciones correspondientes estipuladas en el Código Penal. Por esta razón, se le insta a coordinar la necesidad de evaluación respectiva con una persona profesional de la Psicología.



6. Correo recibido el 10 de mayo del 2019, remitido por el Sr. Mao Bermúdez Quesada, Ministerio de Cultura y Juventud. Asunto: Externa una serie de necesidades que se tienen como institución dentro de los programas de Taller Nacional de Danza, (comunidades en riesgo social)

ACUERDO: JD. CPPCR-455-2019:

A) Responder al Señor Bermúdez que esta Junta Directiva reconoce la invaluable labor que desarrollan los CCP en las distintas comunidades donde se ubican. Con el fin de valorar de forma más precisa su solicitud y nuestras posibilidades de contribuir desde las acciones de responsabilidad social que desarrolla este Colegio Profesional, se le estará contactando en los próximos días para solicitar una reunión con algún representante de nuestro Colegio.

B) Invitar a dicha reunión a representantes del Ministerio de Justicia y Paz, los cuales tienen competencias político- técnicas, en la gestión de dichos centros.

C) Delegar al Presidente, M.Ps. Oscar Valverde, la coordinación de una reunión con el señor Bermúdez para explorar sus necesidades y valorar nuestras posibilidades de apoyo, o sugerir y orientar hacia otras instancias que pudieran colaborar con dicha institución.

7. Correo recibido el 10 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Yesennia Paniagua Gómez, Poder Judicial. Asunto: Desea conocer si existe horario y fechas de reuniones de Comisión Ad Hoc de Perfiles.

ACUERDO: JD. CPPCR-456-2019:

A) Agradecer a la Señora Paniagua Gómez, el interés en responder a la invitación para participar en la Comisión Ad Hoc de Perfiles.

B) Solicitar el nombre de la persona designada por la Asociación de Psicólogos del Poder Judicial para representarles en dicha Comisión, con el objeto de hacer la comunicación respectiva a la Coordinación de la misma y asegurar las convocatorias correspondientes.

8. Correo recibido el 13 de mayo del 2019, remitido por el señor: Héctor Arce Aguilar, de Jupema. Asunto: Solicitud de colaboración para foro de discusión JUPEMA para el 14 de junio sobre temática de violencia patrimonial. Colaboración del colegio o representante dentro de un panel de invitados.

ACUERDO: JD. CPPCR-457-2019:

Trasladar a la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta, quien se encuentra realizando estudios en Gerontología Social, para que analice la solicitud de colaboración para un Foro de discusión sobre el tema violencia patrimonial en la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, el próximo 14 de junio de 2019.

9. Correo recibido el 14 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera. Asunto: Eliminación de Comisión de Valores, le parece conveniente comunicar decisión a la Comisión Nacional de Valores



ACUERDO: JD. CPPCR-458-2019:

A) Solicitar apoyo en la respuesta a la Dra. Graciela Meza, de tal forma que se exponga el análisis realizado por esta Junta Directiva y las razones para la decisión tomada.

B) Notificar a la Comisión Nacional de Valores que, a partir de este momento, será la Dirección Ejecutiva de este Colegio Profesional quien asistirá a dicha Comisión en nuestra representación.

10. Correo recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por el Sr. Armando Saborío González.

Asunto: Comentarios sobre Boleta de actualización de datos.

ACUERDO: JD. CPPCR-459-2019:

Tomar nota de las inquietudes externadas por el Señor Saborío González y agradecer sus comentarios.

11. Correo recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Yohandra González A. Centro Ateneo. Asunto: Solicita orientación sobre proceso para resolver pérdida de boletas de realización de evaluaciones de idoneidad mental, no entregadas a las interesadas y por error se desecharon.

ACUERDO: JD. CPPCR-460-2019:

Poner en conocimiento de lo sucedido con los expedientes a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para tal efecto se debe adjuntar la documentación que se considere oportuna y necesaria para documentar el extravío o pérdida de los documentos mencionados.

12. Correo recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por el Sr. Christian Navarro. Asunto:

Consulta sobre la existencia de alguna certificación internacional de análisis e interpretación del DISC que esté avalado por el CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-461-2019:

A) Indicar que no es función de este Colegio Profesional realizar análisis o avales de pruebas psicológicas diagnósticas.

Sin embargo, el Código de Ética y Deontológico señala en su artículo 29 que "La persona colegiada es responsable de la aplicación, codificación e interpretación de los instrumentos y técnicas de evaluación psicológica empleados y será su deber vigilar que su utilización sea llevada a cabo, exclusivamente, por profesionales en psicología; con las excepciones establecidas por los procesos formativos en el marco de la educación superior universitaria, que conlleven la supervisión y acompañamiento académico docente".

Esto quiere decir que la aplicación, análisis e interpretación de una prueba diagnóstica son tareas que solo pueden ser desarrolladas por una persona profesional en Psicología o de lo contrario, la persona se expone a ser acusada frente al Ministerio Público por ejercicio ilegal de la profesión. De igual modo, quien señale lo contrario como parte de una estrategia de venta de procesos de capacitación y acreditación, se expone igualmente a medidas judiciales de carácter civil y penal. En relación específica con la prueba consultada se le insta a que examine la clasificación de la American Psychological Association (APA) de pruebas psicológicas.



13. Correo recibido el 08 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Marielos Castillo. Asunto: Indica que fue nombrada Presidenta de la Asociación Zona Sur desde noviembre y a la fecha no ha recibido contacto de parte de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-462-2019:

A) Indicar a la Sra. Marielos Castillo que se toma nota de la información recibida, con el fin de actualizar los datos de representación y de contacto con la Asociación de la Zona Sur y con su persona, como Presidenta de dicha Asociación.

B) A partir de esta comunicación se estará actualizando en los registros de este Colegio Profesional la información que corresponda sobre la Asociación de la Zona Sur con los fines de mantener una comunicación y coordinación entre ambas instancias según se requiera.

C) Trasladar a Servicio al Colegiado y a la Oficina de Comunicación para que procedan a actualizar la información en los registros que se requieran.

14. Correo recibido el 09 de mayo del 2019, remitido por el señor Waynner Guillén J. Asunto: Desconocimiento de la ausencia de los delegados y suplentes en el proceso de inducción a la población delegada denominada "Conozcamos nuestra institución" Asamblea de trabajadores y trabajadoras Banco Popular.

ACUERDO: JD. CPPCR-463-2019:

Tomar nota del correo remitido por el señor Waynner Guillén sobre el desconocimiento de la ausencia de los delegados y suplentes en el proceso de inducción a la población delegada denominada "Conozcamos nuestra institución" Asamblea de trabajadores y trabajadoras Banco Popular

15. Correo recibido el 09 de mayo del 2019, remitido por FECOPROU. Asunto: Solicitud para realizar temporalmente las reuniones del Comité Permanente de FECOPROU en las instalaciones del CPPCR

ACUERDO: JD. CPPCR-464-2019:

A) Tomar nota del acuerdo y solicitud del Comité Permanente de la FECOPROU para seguir realizando las sesiones de dicha instancia en las instalaciones de nuestro Colegio Profesional.

B) Manifiestar al Comité Permanente de la FECOPROU nuestro beneplácito de poder colaborar con las condiciones requeridas para que dicho Comité siga sesionando y operando como corresponde, a la vez solicitar que se sirvan coordinar con la Secretaría Administrativa de esta Junta Directiva, la señora Milena Pérez, con suficiente antelación, la programación de las sesiones y los requerimientos logísticos respectivos.

C) Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva para que esté atenta a la cooperación que se requiera para facilitar el uso de nuestras instalaciones por parte del Comité Permanente de la FECOPROU.



16. Correo recibido el 11 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Vilma Pérez. Asunto: se adjuntan dos solicitudes de autorización de no cobro Vilma Pérez Chaves y Lidia Sánchez Zamora.

ACUERDO: JD. CPPCR-465-2019:

A) Autorizar la solicitud de "No cobro de honorarios" por brindar sus servicios profesionales en el marco del Proyecto "Carpas" para personas habitantes de la calle a las señoras: Vilma Pérez Chaves y Lidia Sánchez Zamora, en tanto se trata de una iniciativa de acción social para población vulnerable y sin recursos.

B) Recordar a las solicitantes que el No cobro de honorarios profesionales, no les exime de desarrollar intervenciones en el marco de la ética, la deontología y la buena técnica.

17. Correo recibido el 13 de mayo del 2019, remitido por la Silvia Rojas Esquivel (Asociación de profesionales del PANI). Asunto: Solicita espacio para capacitación de 30 personas del PANI para el 21 de junio de 8:00 am a 4:00 pm

ACUERDO: JD. CPPCR-466-2019:

A) Indicar a la Señora Rojas Esquivel que se toma nota de la solicitud y se traslada para que sea estudiada por la Dirección Ejecutiva y Servicio al Colegiado, con el fin de que valoren dicha solicitud a la luz de la disponibilidad de nuestras instalaciones en fecha y hora indicados, así como a la luz de los objetivos de dicha capacitación.

B) Trasladar la solicitud para el estudio y respuesta respectiva a la Dirección Ejecutiva y Servicio al Colegiado, tomar en cuenta la pertinencia del apoyo y la disponibilidad de espacios para la fecha y hora indicados.

18. Correo recibido el 14 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Grettel Delgadillo. Asunto: Seguimiento a acuerdo JD.CPPCR-75-2019 valoraciones de perros de apoyo emocional. La comisión vínculo humano animal, se encuentra en la elaboración de lineamientos para presentar a Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-467-2019:

A) Indicar a la Sra Grettel Delgadillo que esta Junta Directiva, toma nota de la información sobre el proceso que la Comisión de Vínculo Humano-Animal se encuentra desarrollando a partir de nuestra solicitud de criterio técnico en torno a las valoraciones que corresponde tomar en cuenta para casos de animales de apoyo emocional en contextos en los que la persona propietaria solicita que estos viajen con ellos.

B) Agradecer el compromiso y seriedad con que han asumido la consulta y señalar que quedamos a la espera de los lineamientos que vayan a sugerir de tal modo que contemos con una herramienta más para orientar a las personas e instancias respectivas e involucradas en procesos de este tipo.

19. Correo recibido el 14 de mayo del 2019, remitido por el señor Waynner Guillén. Asunto: Documentos para la postulación de la representación de FECOPROU ante FONABE.



Una vez analizada la información disponible de las personas que han presentado su candidatura para la representación ante FONABE, con 4 votos a favor y 1 abstención de la Licda. Sharon Murillo Mora, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-468-2019:

Aprobar la candidatura del Sr. Waynner Guillén, como candidato del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, para ser participante dentro del proceso que la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, estará realizando para la elegir su representación ante FONABE.

20. Correo recibido el 14 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Ana Rocío Barquero Brenes.

Asunto: Criterio sobre la solicitud de autorización para apertura de la Maestría profesional en Psicooncología Universidad Santa Paula.

ACUERDO: JD. CPPCR-469-2019:

A) Tomar nota y agradecer el criterio técnico emitido por la Sra. Ana Rocío Barquero Brenes, a solicitud de esta Junta Directiva, en relación con la Propuesta de Maestría Profesional en Psiconcología de la universidad de Santa Paula.

B) Indicar que esta Junta Directiva reconoce cada una de sus apreciaciones, valoraciones y recomendaciones, las cuales permitirán emitir un criterio más fundamentado de parte del Colegio en torno a la solicitud externa que se ha hecho.

C) Remitir un oficio en respuesta a la solicitud de criterio sobre la Propuesta de Maestría, al correo electrónico luis.campos.hernandez@mep.go.cr (así solicitado en oficio CONESUP-DATC- N° 325-2019 remitido por el CONESUP) con copia al CONESUP, en el que se incluye el criterio de la colegiada Barquero, planteando que dicho criterio es avalado y compartido por esta Junta Directiva.

21. Correo recibido el 14 de mayo de 2019, remitido por el Sr. Emilio Vega Rojas. Asunto:

Presenta queja sobre la no consideración de su insistente oferta para ser Agente de Seguros de este Colegio Profesional

ACUERDO: JD. CPPCR-470-2019:

Comunicar al Lic. Emilio Vega Rojas que esta Junta Directiva hasta este momento tiene conocimiento de su situación y de sus ofertas, por lo que se está pidiendo explicaciones a las personas involucradas sobre el porqué no fue considerado dentro de los Agentes de Seguros que fueron estudiados para esta iniciativa que se está explorando dentro del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Se le solicitan las disculpas del caso y se estaría comunicando lo que corresponde si fuera necesario.



ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

1. Oficio CAP-019-2019 recibido el 07 de mayo del 2019, remitido por la Oficina de Capacitaciones. Asunto: En relación con la beca otorgada a la Sra. Ligia Retana Escalante, para asistir al curso RAC, consultar donde se debe cargar en el presupuesto dicha beca.

ACUERDO: JD. CPPCR-471-2019:

Asignar en la partida presupuestaria Talleres de Capacitación, cód. 50-0105, la beca otorgada a la Sra. Ligia Retana Escalante, para que participe en el curso RAC.

2. Oficio CAP-018-2019 recibido el 07 de mayo del 2019, remitido por la Oficina de Capacitaciones. Asunto: Se remite acuerdo tomado por la Comisión de Derechos Humanos, aprobación de beca de 4 integrantes para capacitaciones. A nivel presupuesto se agradece su indicación para saber de qué partida se tomará.

En relación con esta solicitud la Junta Directiva ha analizado los requerimientos cumplidos por las personas integrantes de la Comisión que han solicitado las becas y acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-472-2019:

A) Aprobar la solicitud de beca por un monto de ₡ 108,000.00 (ciento ocho mil colones exactos) presentada por Comisión de Derechos Humanos para que las integrantes: Johana Varela Campos, Gabriela Romero Rodríguez, Karla Valverde Quirós y Katherine Mesén Calderón, asistan a la capacitación: "Un acercamiento al trabajo en situaciones de violencia hacia a las mujeres", por desarrollarse los sábados 06, 13, 20 y 27 de julio en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

B) Comunicar a la Oficina de Capacitación que el monto de la inversión correspondiente a ₡ 108,000.00 (ciento ocho mil colones exactos) deben tomarlo de la partida presupuestaria de Capacitación a Comisiones.

3. Correo recibido el 09 de mayo del 2019, remitido por Servicio al Colegiado. Asunto: Realización de Jornada Nacional contra el Bullying "Rompe el Silencio" detalles de la misma.

Se toma nota de los avances y soluciones construidas a partir de los imprevistos ocurridos presentados por Licda. Ileana Rodríguez

4. Correo recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por Servicio al Colegiado. Asunto: Caso de solicitud de retiro temporal de la Sra. Pamela Vargas quien solicita a Junta Directiva se congele la deuda hasta que se vuelva a reactivar y cancele lo adeudado.

ACUERDO: JD. CPPCR-473-2019:

Se toma nota del caso pero en acatamiento a los procedimientos y la normativa vigente, no es posible para esta Junta Directiva indicar una forma de proceder diferente a la usual, por lo que la colegiada deberá cancelar la deuda para solicitar su retiro temporal, toda vez que, autorizar un procedimiento diferente haría incurrir a este órgano en una extralimitación de sus potestades y un incumplimiento de su deber.



4. Oficio CPPCR-TH-19-2019 recibido el 09 de mayo del 2019, remitido por el Tribunal de Honor
Asunto: Recurso de Apelación exp: 63-2018 denuncia del Sr. José Vinicio Garita contra Licda. María Fernanda Campos Rojas

5. Oficio remitido por la Licda. María Fernanda Campos. Asunto: Se refiere al expediente 63-2018 sobre denuncia del Sr. José Vinicio Garita.

6. Oficio CPPCR-F-586-2019 recibido el 15 de mayo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Contestación al Recurso de Apelación interpuesto por José Vinicio Garita exp: 63-2018 denuncia contra Licda. María Fernanda Campos Rojas
Se conoce recurso de apelación interpuesto por el Sr. José Vinicio Garita Sánchez contra de la resolución del Tribunal de Honor, de las 18:00 horas del 01 de abril de 2019, Acuerdo 04-IV-06-2019, la cual ordena el archivo de expediente 63-2018 que es del proceso administrativo disciplinario seguido en contra de la agremiada María Fernanda Campos Rojas a instancia del recurrente.

Considerando que el criterio de traslado de la Fiscalía indica como hecho a investigar:

I. “PRIMERO: La Licenciada CAMPOS ROJAS, realizó Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar armas de fuego, a los señores José Vinicio Garita Sánchez y Kenneth Garita Vindas, en fechas 21 de marzo de 2015 y 26 de marzo de 2017. (fs. 165 y 166). SEGUNDO: Que la Licenciada CAMPOS ROJAS sostuvo una relación sentimental con el Sr. Kenneth Garita Vindas, en apariencia desde el año 2013, existiendo registros en el Sistema ControlPas que la agremiada le realizó a éste y a su padre las evaluaciones de idoneidad mental para portación de armas de fuego en primera instancia en el año 2013. (f. 211). TERCERO: La denunciada no cuenta con los expedientes de las evaluaciones de idoneidad mental realizadas a los Sres. José Vinicio Garita Sánchez y Kenneth Garita Vindas. (f. 216).”

II. Que se han recibido los informes del Tribunal de Honor y la Fiscalía.

III. Que una vez analizado el recurso de apelación y los informes, tanto de Fiscalía como del Tribunal, la Junta Directiva comparte el criterio expresado por el Tribunal de Honor en cuanto a que no se realiza una descripción clara, precisa y circunstanciada, de los hechos a investigar por parte de ese cuerpo colegiado, si bien se alude que la agremiada realizó unas evaluaciones para portar armas a los señores José Vinicio Garita Sánchez y Kenneth Garita Vindas en fechas 21 de marzo de 2015 y 26 de marzo de 2017, y de seguido indica que la colegiada mantuvo una relación sentimental con el señor Garita Vindas en el año 2013, sin que pueda precisar el modo, el tiempo y las circunstancias en que dicha relación se produjo, se mantuvo y finalizó, y cómo tales condiciones pudieron resultar lesivas de la normativa deontológica en el momento de la actuación de la profesional, para luego indicar que la colegiada no cuenta en la actualidad con los expedientes que dieron origen a dicha evaluaciones. Si bien la Fiscalía no tiene por qué hacer una valoración de la conducta a investigar, si es preciso que refiera las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se enmarca la conducta a investigar y la prueba respectiva, en el caso concreto se echa de menos esa precisión, lo cual deja en absoluta indefensión a la denunciada. Esta Junta comprende que la vaguedad se origina en la propia denuncia del recurrente.

IV. En razón de lo señalado es lo propio declarar sin lugar la apelación y confirmar el archivo del expediente

ACUERDO: JD. CPPCR-474-2019

La Junta Directiva por unanimidad de votos acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución del Tribunal de Honor, de las 18:00 horas del 01 de abril de 2019, Acuerdo 04-IV-06-2019, en consecuencia se confirma el archivo del expediente 63-2018 que es del



proceso administrativo disciplinario seguido en contra de la agremiada María Fernanda Campos Rojas.

ACUERDO: JD. CPPCR-475-2019: Esta Junta Directiva, por unanimidad de los presentes acuerda hacer un respetuoso llamado a la Fiscalía para que tome nota de los reparos señalados por el Tribunal de Honor en el expediente 63-2018, concretamente en lo indicado en la resolución de cierre y en el informe sobre los recursos de revocatoria y apelación interpuestos por el denunciante.”

7. Oficio CPPCR-F-544-2019 recibido el 09 de mayo del 2019, remitido por la Lic. María Elena Murillo, Fiscal. Asunto: Remite Recurso de Revocatoria con Apelación exp: 32-2018 debido a que Fiscalía da sin lugar el recurso de revocatoria y ratifica la resolución de las once horas con cincuenta minutos del diecinueve de marzo del dos mil diecinueve.

ACUERDO: JD. CPPCR-476-2019:

Esta Junta Directiva una vez analizado las argumentaciones de hecho y de derecho presentados por el recurrente y las razones que señala la Fiscalía para denegar el recurso de revocatoria y habiendo analizado el expediente respectivo, por no encontrar razones válidas para revocar lo actuado por la Fiscalía, acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación y ordenar el archivo del expediente.

8. Oficio CPPCR-F-599-2019 recibido el 10 de mayo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc de Perfiles: “ACUERDO N°1: Solicitar a la Junta Directiva indicar la respuesta a la consulta de la participación de otros profesionales para formar parte de la Comisión Ad Hoc Perfil Psicólogo General y Psicólogo Clínico”. Debido a lo anterior se les traslada la información para lo que consideren pertinente.

ACUERDO: JD. CPPCR-477-2019:

A) Indicar que a partir de los distintos acuerdos tomados por la Junta Directiva en relación con la conformación de la Comisión Ad Hoc de Perfiles, se le pidió representación a las siguientes instancias: Comisión Académica Curricular del CPPCR, Comisión de Proyección y Orientación Laboral del CPPCR, Foro Académico Permanente (conformado por todas las directoras y directores de las carreras de Psicología del país), Programa de Postgrado de Especialidad en Psicología Clínica del CENDEISS-UCR, Asociación de Psicólogos de la CCSS Asociación de Profesionales en Psicología del PANI, Asociación de Psicólogos del Poder Judicial, SIPROCIMECA y Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS.

B) Indicar que, a partir de la designación y comunicación de las instancias mencionadas, las personas titulares registradas hasta el momento por esta Junta Directiva como integrantes de la Comisión en cuestión son las siguientes:

- MSc. Dora Cellis Esparza, Comisión Académica y Curricular del CPPCR
- Lic. Luis Fernando Picado Gutiérrez, Comisión de Proyección y Orientación Laboral del CPPCR
- MSc. Ericka Coto Jiménez, Foro Académico Permanente
- MSc. Mauri Mora Mora, Asociación de Profesionales de la CCSS
- MPs. Karen Quesada Retana, Coordinadora Nacional de Programa de Postgrado de Psicología Clínica CENDEISS-UCR.
- MSc. María del Rocío Vindas Montoya, SIPROCIMECA
- MSc. Marta Vindas González, Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS



C) Indicar que, aún no se ha recibido designación por parte de las Asociaciones de Profesionales en Psicología del PANI y del Poder Judicial.

9. Oficio CPPCR-CDDHH-02-2019, recibido el 16 de mayo del 2019, remitido por la Licda. Ana Katherine Mesén, Coordinadora Comisión de Derechos Humanos. Asunto: Solicitan presupuesto para alquiler de carro, 50 camisas y presupuesto para una carroza, con el fin de que haya representación del CPPCR en la Marcha por la Diversidad.

ACUERDO: JD. CPPCR-478-2019:

A) Celebrar la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos para representar al CPPCR en la Marcha por la Diversidad, como parte de los esfuerzos que se realizan promover el respeto de los Derechos Humanos y de la diversidad humana y para desarrollar una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

B) Indicar que, sin embargo, por limitaciones presupuestarias que el Colegio enfrenta en el presupuesto de este año aprobado por la Asamblea General, a esta Junta Directiva, se le hace imposible aprobar los recursos solicitados.

C) Sugerir como contrapropuesta que se realice una convocatoria a las y los Colegas que deseen participar en la marcha, a través de los medios de comunicación del Colegio; de igual forma se les puede facilitar, a modo de préstamo, una manta oficial del CPPCR, la cual podría ser llevada a la Marcha por la Diversidad.

D) Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos que se designe a una persona para que se ponga en contacto con Servicio al Colegiado, de forma tal que puedan coordinar la entrega y devolución de la manta oficial del CPPCR antes y después de la Marcha.

10. Oficio CPPCR-CDDHH-01-2019, recibido el 06 de mayo del 2019, remitido por la Licda. Ana Katherine Mesén, Coordinadora Comisión de Derechos Humanos. Asunto: Solicitud de criterio en cuanto a la integración del Sr. Juan Gabriel Venegas Cerdas cod: 11158.

Luego de revisar los atestados del agremiado Gabriel Venegas Cerdas y atendiendo la solicitud y criterio de la Comisión de Derechos Humanos, esta Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-479-2019:

A) Acoger la recomendación de la Comisión de integrar al señor Venegas como un nuevo miembro de la Comisión de Derechos Humanos de este Colegio Profesional.

B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión, que es necesario que juramente al señor Venegas en la primera sesión de la Comisión a la que estaría asistiendo, para lo cual se le sugiere coordinar con la Secretaría de Comisiones con el objeto de que tenga a su disposición el texto del Juramento para lo que corresponda.

C) Comunicar a la Oficina de Comisiones y de Comunicación para lo que corresponda.



11. Correo, recibido el 08 de mayo del 2019, remitido por la Oficina de Comunicación. Asunto: Comentario de Facebook de la Sra. Sandra Ulloa, sobre incursión de más empleo en la profesión.

Se toma nota.

12. Correo, recibido el 09 de mayo del 2019, remitido por la Dirección Ejecutiva. Asunto: Lista de convocados para la juramentación del jueves 13 de junio de 2019. Son 59 profesionales.

Habiendo cumplidos los requisitos correspondientes, esta Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (A)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Camacho Delgado Verónica, cédula de identidad número 3-0390-0215, Código 11490, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (B)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Achú María Pía, cédula de identidad número 8-0127-0129, Código 11491, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamerica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (C)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gamboa Fuentes Xiomara, cédula de identidad número 2-0494-0160, Código 11492, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (D)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salazar Chaves Diego Armando, cédula de identidad número 5-0395-0466, Código 11493, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (E)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Campos Castro Alexandra, cédula de identidad número 1-1640-0230, Código 11494, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO: JD.CPPCR-480 (F)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Bolaños Hazel Ofelia, cédula de identidad número 1-1140-0910, Código 11495, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (G)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Navarro Adriana María, cédula de identidad número 1-1364-0727, Código 11496, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (H)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Rojas Nancy Patricia, cédula de identidad número 1-1096-0026, Código 11497, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (I)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Liberoff Verónica, cédula de identidad número 1-1457-0854, Código 11498, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (J)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Vindas Lilliana, cédula de identidad número 3-0436-0299, Código 11499, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (K)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Hernández Mariel Alexandra, cédula de identidad número 1-1428-0100, Código 11500, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO: JD.CPPCR-480 (L)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Amuy Barquero Hazel Yuliana, cédula de identidad número 2-0634-0550, Código 11501, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (M)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Neurohr Aguirre Sofia, cédula de identidad número 1-1571-0005, Código 11502, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (N)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Piedra María de Jesús, cédula de identidad número 1-1557-0667, Código 11503, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (Ñ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Arias Andrea, cédula de identidad número 1-1119-0564, Código 11504, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (O)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castro Salas Godelieve, cédula de identidad número 1-0577-0738, Código 11505, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (P)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Muñoz Jennifer, cédula de identidad número 1-1624-0702, Código 11506, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (Q)-2019:



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández González Gema, cédula de identidad número 1-1461-0820, Código 11507, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (R)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villalobos Alvarado Andrea María, cédula de identidad número 6-0313-0883, Código 11508, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (S)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valverde Paniagua María Fernanda, cédula de identidad número 1-1509-0681, Código 11509, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (T)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Jiménez Daniela Yolanda, cédula de identidad número 1-1466-0427, Código 11510, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (U)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arguedas Benavides Francisco, cédula de identidad número 2-0390-0060, Código 11511, graduada de Licenciatura por Universidad Central.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (V)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Obando Romero María, cédula de identidad número 7-0108-0240, Código 11512, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (W)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Solano Katherine de los Ángeles, cédula de identidad número 3-0451-0786, Código 11513, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.



b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (X)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Castro Sindy María, cédula de identidad número 1-1327--0302, Código 11514, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (Y)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Tenorio Ortíz Wendolyn María, cédula de identidad número 1-1412-0871, Código 11515, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (Z)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alpízar Céspedes Ashley Stefani, cédula de identidad número 2-0718-0567, Código 11516, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AA)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Torres Alejandra, cédula de identidad número 1-1155-0973, Código 11517, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AB)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alvarado Méndez Ana Lucía, cédula de identidad número 1-1460-0727, Código 11518, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AC)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Quesada Gómez Luis Alberto, cédula de identidad número 1-1624-0634, Código 11519, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AD)-2019:



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salazar Bogantes Boris Carlo, cédula de identidad número 2-0658-0476, Código 11520, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AE)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Judek Lena Sophie, cédula de identidad número 1,276001354e+011, Código 11521, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AF)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Canales Sandí José Gerardo, cédula de identidad número 1-1527-0034, Código 11522, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AG)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Canessa Escalante Daniella, cédula de identidad número 9-0117-0303, Código 11523, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AH)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Víquez Redondo Keily Massiel, cédula de identidad número 3-0474-0648, Código 11524, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AI)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cantillano Porras Marian Alexandra, cédula de identidad número 7-0211-0861, Código 11525, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AJ)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Nájera Valerín Johan Manuel, cédula de identidad número 7-0166-0635, Código 11526, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.



b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AK)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vindas Prudente Andrea Viviana, cédula de identidad número 1-1527-0698, Código 11527, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AL)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chaves Cedeño Nidia de los Ángeles, cédula de identidad número 7-0179-0580, Código 11528, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AM)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bolaños Ledezma Dayana Patricia, cédula de identidad número 2-0754-0433, Código 11529, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AN)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Sánchez Seidy, cédula de identidad número 4-0153-0038, Código 11530, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AÑ)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alpizar Román María Fabiana, cédula de identidad número 1-1688-0516, Código 11531, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AO)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Palma Sibaja Heidi Mayela, cédula de identidad número 1-1018-0313, Código 11532, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AP)-2019:



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fernández Brizuela Stephanie, cédula de identidad número 1-1674-0970, Código 11533, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AQ)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guadamuz Muñoz Maryuri Luciana, cédula de identidad número 8-0107-0863, Código 11534, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AR)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ruiz Vásquez Mauricio José, cédula de identidad número 2-0730-0173, Código 11535, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AS)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de López Espinoza Vivian Tatiana, cédula de identidad número 5-0306-0345, Código 11536, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AT)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Martínez Marisol, cédula de identidad número 1-1645-0630, Código 11537, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AU)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Rivera Carla Daniela, cédula de identidad número 3-0436-0844, Código 11538, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AV)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Villegas Ana Carolina, cédula de identidad número 2-0723-0989, Código 11539, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.



b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AW)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Toledo Camacho Dina Gabriela, cédula de identidad número 5-0388-0086, Código 11540, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AX)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castro López María Gloriana, cédula de identidad número 1-1622-0915, Código 11541, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AY)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chaves Álvarez Raquel, cédula de identidad número 1-1396-0329, Código 11542, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (AZ)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Quirós Morales Angie Daniela, cédula de identidad número 1-1444-0813, Código 11543, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (BA)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fernández Bejarano Gerson Jesús, cédula de identidad número 8-0086-0303, Código 11544, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (BB)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Galeano Calderón Natalia, cédula de identidad número 1-1324-0385, Código 11545, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.



b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (BC)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Umaña Aguilar Juan Diego, cédula de identidad número 6-0389-0816, Código 11546, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (BD)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramírez Fernández Juan Gabriel, cédula de identidad número 2-0713-0066, Código 11547, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-480 (BE)-2019:

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Masís Valverde Kathline Muriel, cédula de identidad número 1-1240-0553, Código 11548, graduada de Licenciatura por Universidad la Salle.

b. Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

13. Oficio recibido el 09 de mayo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequera León. Asunto: Solicitud de aprobación de Reactivación de: Rosibel Vargas Matamoros, Jendry Marín Salazar, Susan Rebeca Sánchez Escalante, Yorginella Rojas Mora, Estrella Bowen-Gómez, Brigitte Scott Wilson, Mónica Vargas Oviedo.

Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-481-(A) -2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rosibel Vargas Matamoros, código 6229, cédula 7-0079-0144

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-481-(B) -2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jendry Marín Salazar, código 5920, cédula 3-0391-0409

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-481-(C) -2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Susan Rebeca Sánchez Escalante, código 7225, cédula 1-0874-0990.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-481-(D) -2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Yorginella Rojas Mora, código 10898, 1-1483-0273.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-481-(E) -2019

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Estrella Bowen-Gámez, código 2216, cédula 1-7508-1637.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-481-(F) -2019

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Brigitte Scott Wilson, código 9282, cédula 7-0199-0360.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-481-(G) -2019

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Mónica Vargas Oviedo, código 8626, cédula 1-1353-0845.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

14. Correo, recibido el 13 de mayo del 2019, remitido por la Comisión de Adopciones. Asunto: Solicitud de directrices relacionadas con el Plan de Trabajo que competen a la Comisión y se solicita el procedimiento para dar continuidad con la elaboración del manual de evaluación.

ACUERDO: JD. CPPCR-482-2019

Agradecer el compromiso de siempre mostrado por la Comisión de Evaluación de Idoneidad Mental para Solicitantes de Adopción y comunicar lo siguiente: En relación con el Plan de Trabajo, se le envía adjunto el formato que usualmente se trabaja para planificar el trabajo anual de las Comisiones. Ustedes particularmente tienen por tarea central el desarrollo del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para Solicitantes de Adopción, el cual permitirá servir de marco técnico de referencia para



aquellas personas que deseen acreditarse para realizar este tipo de evaluaciones, a la vez que definir los contenidos que tendrán los procesos de capacitación en esta materia.

Precisamente en ese sentido, se les sugiere seguir la ruta y proceso ya iniciado en la elaboración del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar Armas de fuego y laborar en seguridad privada. Por esta razón, de igual forma se le adjunta, el modelo de términos de referencia utilizados para la consultoría que está siendo desarrollada con el mismo propósito indicado pero en la temática respectiva.

Cualquier consulta adicional no duden en plantearla a la persona enlace de la Junta Directiva, la señora Miriam Méndez.

15. Correo, recibido el 13 de mayo del 2019, remitido por el Máster Giovanni León. Asunto: Participación de la revista en XXXVII Congreso Interamericano de Psicología en Cuba. Aclaración de correo para los costos de avión alojamiento y traslados visa y seguro de vida, se estará realizando el trámite correspondiente para su autorización.

ACUERDO: JD. CPPCR-483-2019

A) Felicitar al Equipo de la Revista Costarricense de Psicología por la aceptación de la ponencia presentada ante el Comité Científico del XXXVII Congreso Interamericano de Psicología en Cuba. No dudamos que harán una excelente representación de este Colegio Profesional.

B) En relación con la solicitud para cubrir los gastos de inscripción, viaje y viáticos correspondientes de las tres personas que componen el Equipo, luego de hacer el análisis de costos, esta Junta Directiva, acuerda aprobar la cobertura de gastos para una de las personas del Equipo, con el objeto de que se genere la posibilidad de que la Revista pueda tener una participación en otros eventos durante el año y no se utilicen todos los recursos en una sola actividad. Nuestra decisión se orienta a maximizar los recursos limitados que se tienen, incluso en favor de la potenciación y respaldo de la misma Revista.

C) Aunque reconocemos el trabajo que el señor Leiva desarrolla, siendo que se trata de una representación oficial del Colegio, sugerimos respetuosamente que la persona que represente a la Revista en este Congreso sea o su persona o el Director, el señor Alfonso Villalobos.

D) Instruir a la Dirección Ejecutiva y Dirección Financiera para que les apoye en los procedimientos administrativos necesarios que asegure la participación de uno de ustedes en dicho Congreso.

16. Oficio CPPCR-F-587-2019 recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Traslado del Código y del Reglamento para el trámite del procedimiento disciplinario con visto bueno de la Comisión Revisora del Código.

ACUERDO: JD. CPPCR-484-2019

A) Dar acuse de recibo del Código de Ética y Deontológico y del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario que ha sido aprobado por la Asamblea General 120, del 23 de marzo de 2019. Se toma nota que ya ambos documentos ha sido revisados y corregidos filológicamente y han sido corroborados finalmente por la Comisión Revisora, contado con su visto bueno para su publicación.



B) Instruir a la señora Milena Pérez para que se sirva enviar a la brevedad posible ambos documentos para su correspondiente publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

C) Manifestar la gratitud y reconocimiento a la invaluable labor desarrollada por la Comisión Revisora y cada uno de sus integrantes: Lic. Arnoldo Redondo Valle, código 254, Licda. Mirta González Suarez, código 15, Máster José Manuel Salas Calvo, código 2016, Lic. Jorge Prado Calderón, código 7967 Asimismo no omite agradecer y reconocer el apoyo brindado por la Fiscal adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas, código 4433 y la Secretaria de la Fiscalía, Stephanie Vega Amaya, a lo largo del proceso. De igual modo, se agradece y reconoce los aportes que a lo largo de muchos meses, han realizado distintas personas colegiadas participantes en diversos órganos de consulta y validación.

D) Comunicar a las personas involucradas en el proceso.

16. Oficio CPPCR-F-582-2019 recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Solicitud de aprobación de renuncia de Armenia Quesada Vargas, Juan Carlos Salas Salazar

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-485-(A)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Armenia Quesada Vargas, código 7465, cédula 1-0971-0865, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-485-(B)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Lic. Juan Carlos Salas Salazar, código 7791, cédula 7-0766-0175, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



17. Oficio CPPCR-F-483-2019 recibido el 15 de mayo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Solicitud de aprobación de Retiro temporal de Miguel Acuña González, Mariela Valverde Fonseca. Ampliación de Retiro temporal: Morelia Mora Morera, Fanny Hidalgo Sanabria, María Victoria Solís Monge.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-486-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Miguel Acuña González, Código 4837, cédula 1-0875-0090, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-486-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Mariela Valverde Fonseca, Código 6407, cédula 3-0402-0703, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-486-(C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Morelia Mora Morera, Código 7747, cédula 2-0649-0356, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-486-(D)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Fanny Hidalgo Sanabria, Código 6980, cédula 3-0379-0043, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-486-(E)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Victoria Solís Monge, Código 9487, cédula 1-1424-0888, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



18. Correo recibido el 15 de mayo del 2019, remitido por el MSc. Marco Ramírez, Oficina de Comunicación. Asunto: Remite comentario sobre la publicación del pronunciamiento "Sobre violencia contra las personas menores de edad.

ACUERDO: JD. CPPCR-487-2019:

Tomar nota y trasladar a la Comisión de Estudio de las afectaciones de Personas Menores de Edad en situaciones de Conflicto, con el fin de solicitar su estudio y las recomendaciones que correspondan.

19. Oficio CPPCR-OC-32-2019, recibido el 16 de mayo del 2019, remitido por Servicio al Colegiado, Licda. Gisella Sequeira León. Asunto: Solicitud de registro de grado a Josué Arévalo Villalobos, Licenciatura en Psicología, Universidad de Costa Rica y Registro único de Posgrado a: Milton Solís Segura, Maestría Profesional en Psicología del trabajo y las Organizaciones, Universidad de Costa Rica. Marlon Chacón Camacho, Especialista en Psicología Clínica, Universidad de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-488(A)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Josué Arévalo Villalobos, con el título Licenciatura en Psicología, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-488(B)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Milton Solís Segura con el título Magister en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-488(C)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Marlon Chacón Camacho Aguilar, con el título Especialista en Psicología Clínica, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-488(D)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Natalia Garita Peña, con el título Maestría Profesional en Cuidados Paliativos, Universidad Santa Paula.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD. CPPCR-488(E)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Marlene Méndez Leiva, con el título Maestría en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD. CPPCR-488(F)-2019:



A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Lady González Méndez, con el título Especialista en Psicología Clínica, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

20. Correo recibido el 16 de mayo de 2019, remitido por la Oficina de Comisiones. Asunto: Invitación a actividad "Enlace Comercial CreceX 2019" a realizarse en el Hotel Radisson el 20 de junio de 4:00pm a 8:00p.m.

Se toma nota.

ARTÍCULO VI

Informes e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva

Dirección Ejecutiva

1. Seguimiento a acuerdo sobre Alternativas de forma de pago.

En seguimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-441-2019 que en su punto 4 reza lo siguiente:

"4- Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice un estudio de todos los colegiados que se encuentran en condición de morosidad, para que se les envíe un mensaje en el que se les indique que, debido a que se ha detectado que hay una cantidad aproximada de ₡30,000.000 millones de colones, que han ingresado por concepto de colegiaturas, sin una clara identificación de a quién pertenecen, se les solicita se sirvan revisar los registros de pago, para que se comuniquen con el Colegio y resolver la situación, ya que puede darse el caso que haya colegas que se encuentren al día con sus obligaciones con el CPPCR, pero que al no reportar de forma adecuada el depósito por concepto de Colegiatura no se registra a su nombre y por tanto puedan aparecer como morosas. Adicionalmente, se solicita a la Dirección Ejecutiva, emitir un lineamiento estándar sobre lo que debe indicarse en el detalle del depósito por concepto de colegiatura y que sea comunicado a todas y todos los Colegiados para que lo realicen de esa forma."

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva, presenta a la Junta Directiva la siguiente propuesta:

- Montos menores a ₡50.000

En la formalización del arreglo se deberán cancelar dos cuotas pendientes.

Realizar la firma de letra de cambio.

El plazo de arreglo de pago será de 6 meses.

- Montos mayores a ₡50.000

En la formalización del arreglo se deberán cancelar tres cuotas pendientes.

Realizar la firma de letra de cambio.

El plazo del arreglo de pago será de 1 año.



- Colegiados suspendidos

Al formalizar el arreglo de pago su estado pasará a ser de profesional activo.

En la formalización del arreglo se deberán cancelar dos cuotas pendientes.

Realizar la firma de letra de cambio.

Mensualmente cancelará dos cuotas (una corresponde al mes de atraso y la otra cuota corresponde al mes vigente) hasta cancelar el monto pendiente.

ACUERDO: JD. CPPCR-489-2019:

A) Aprobar la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de la siguiente forma: a. Colegiados (as) que tengan una deuda de un montos menores a ϕ 50.000,00: en la formalización del arreglo deberán cancelar dos cuotas pendientes, realizar la firma de letra de cambio y el plazo de arreglo de pago será de 6 meses. b. Colegiados (as) que tengan una deuda de montos mayores a ϕ 50.000: en la formalización del arreglo se deberán cancelar tres cuotas pendientes, realizar la firma de letra de cambio y el plazo del arreglo de pagó será de 1 año. c. Colegiados suspendidos: al formalizar el arreglo de pago su estado pasará a ser de profesional activo, deberán cancelar dos cuotas pendientes, realizar la firma de letra de cambio y mensualmente cancelará dos cuotas (una corresponde al mes de atraso y la otra cuota corresponde al mes vigente) hasta cancelar el monto pendiente.

B) Realizar una comunicación abierta, en todos los medios oficiales del CPPCR, sobre la aprobación de estas facilidades de pago a los colegiados (as).

C) Comunicar a la Gestadora de cobros, este acuerdo con el fin de que sea parte de sus trámites de gestión con las personas que se encuentran morosas.

2. Caso Colegiada Alejandra Volio Escalante.

La Licda. Claribet Morera, expone el caso de la Licda Alejandra Volio Escalante, código 628 y los miembros de Junta Directiva, quienes acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-490-2019:

A) Pasar por incobrables el monto de ϕ 343,370.00 colones, adeudados por la Señora Volio Escalante, considerando la edad de la Colegiada y en cumplimiento con las recomendaciones de la Auditoría Externa.

B) Cambiar el estatus de la colegiada de suspendida a jubilada.

3. Reunión con funcionarios del CPPCR



La Licenciada Morera, comenta e informa a este Cuerpo Colegiado, sobre la reunión que se mantuvo con los funcionarios del Colegio, para discutir las Políticas y Condiciones Generales de Empleo, al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO: JD. CPPCR-491-2019

Aprobar la propuesta de la flexibilidad laboral externada por los y las Funcionarios (as) del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, presentada por la Dirección Ejecutiva de modo que se cree una jornada flexible de 7:30 am a 5:00 pm o bien de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

La Licda. Miriam Méndez, solicita que se explore la posibilidad de cambio de la jornada laboral, donde se tomen en cuenta horarios que faciliten la utilización de los servicios por parte de los agremiados, previo análisis de interés de los Colegiados, al respecto esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-492-2019:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal que realicen un estudio sobre si las condiciones laborales con que fueron contratados los funcionarios, posibilitan un cambio de jornada laboral; de ser posible, se solicita realizar una exploración por medio de una encuesta dirigida a los (as) colegiados(as), con el propósito de valorar si existe la necesidad y la viabilidad de cambiar los horarios de atención en el CPPCR, para posteriormente tomar alguna decisión, basada en dicha evidencia.

Presidencia:

1. Seguimiento a Asociaciones Regionales

El Señor Presidente, M.Ps. Oscar Valverde, se refiere al encuentro con Asociaciones Regionales y con personas profesionales fuera del área metropolitana y al respecto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-493-2019

A) Delegar a la Licda. Miriam Méndez, para el seguimiento de las acciones y acuerdos vinculados con el encuentro con Asociaciones Regionales y con personas profesionales fuera del área metropolitana.

B) Instruir a la Sra. Milena Pérez R., Secretaria Administrativa para que actualice los datos de las diferentes Asociaciones Regionales y sus Juntas Directivas, con el fin de contar con un directorio actualizado de personas de contacto y trasladarlo a la Oficina de Comunicaciones para que realice los ajustes necesarios en la página Web del CPPCR y en los medios oficiales.

C) Consolidar la información que se discutió en el Encuentro desarrollado con estas personas, para poder trasladar dicha información a todas las personas que están fuera del área metropolitana y Asociaciones Regionales, con el propósito de definir ideas, proyectos o iniciativas para presentarlas a esta Junta Directiva y así analizar su viabilidad.

2. Encuentro con el Foro Académico Permanente



El Máster Valverde Cerros, informa a la Junta Directiva sobre la reunión con el Foro Académico Permanente y acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-494-2019

Delegar a la Oficina de Servicio al Colegiado, el diseño de un instrumento que permita estudiar cómo se abordan los aspectos éticos y deontológicos en la formación de las distintas Universidades, con el objeto de poder determinar la manera en que se está incluyendo la temática en la currícula universitaria y de esta manera hacer una propuesta de los requerimientos básicos que debería contener un curso que sea avalado por el CPPCR y tenga respaldo como parte de los requisitos de incorporación a este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-495-2019

A) Tomar nota de la designación del Foro Académico para que la Sra. Ericka Coto, Directora de la carrera de Psicología de la Unibe, sea la representante ante la Comisión Ad-Hoc para la elaboración de los perfiles de Psicólogo Generalista y Psicólogo Clínico.

B) Comunicar a dicha Comisión y a la Fiscalía con el fin de que se le convoque a la señora Coto en lo que corresponde.

ACUERDO: JD. CPPCR-496-2019

El CPPCR a través de la Fiscalía estará enviando notas de solicitud a las Rectorías con copia a Recursos Humanos y las Direcciones de Escuela de las distintas Universidades Públicas y Privadas de Psicología, cada semestre o cuatrimestre según la estructura de curso lectivo que tiene cada Universidad, solicitando el listado de profesionales en Psicología que forman parte de su planilla docente, de tal forma que se pueda corroborar el estado al día de las obligaciones con este Colegio Profesional y la existencia o no de sanciones disciplinarias.

3. Convenio del MEP

El Señor Presidente, se refiere al convenio con el MEP, manifiesta que la Unidad de Vida Estudiantil ha trasladado una propuesta a preliminar, borrador, de convenio del Ministerio de Educación Pública con el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Al respecto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-497-2019

Delegar a los señores Miriam Méndez y Oscar Valverde, la revisión y fortalecimiento del Convenio con el MEP, así como la definición para analizar en qué momento está suficientemente maduro y ajustado para ser presentado a los Miembros de Junta Directiva, con el propósito de que sea aún más enriquecido y realimentado para ser propuesto de vuelta al Ministerio de Educación Pública.

Secretaría

1. Solicitud del Pani



La Licda. Ileana Rodríguez, se refiere a la solicitud recibida vía correo electrónico, el pasado 16 de mayo de 2019, donde se pide que se valore la posibilidad de brindar algún apoyo psicológico para las personas funcionarias de la Oficina local del PANI de Alajuela, en razón de los acontecimientos de violencia presentados en días pasados, para tal efecto, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-498-2019

Designar al señor Fernando Monge Sánchez, como coordinador de la Comisión de Brigadas de Intervención Especializada, se le agradece que asuma el liderazgo de esta Comisión, de forma tal, que pueda generar el plan de trabajo y que dentro de sus actividades, coordine con el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial, CATAPS, la capacitación necesaria para la adecuada relación del Colegio de Profesionales en Psicología con esta instancia de Articulación de Emergencias.

ACUERDO: JD. CPPCR-499-2019

A) Solicitar al señor Fernando Monge Sánchez, Coordinador de la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE) que se comunique con la Presidenta de la Asociación de Profesionales en Psicología del Patronato Nacional de la Infancia (APPANI), con el fin de que valoren la situación que y definan las posibilidades de intervención y apoyo.

B) Comunicar a la Coordinadora de la Asociación de Profesionales en Psicología del Patronato Nacional de la Infancia, APPANI, que el Coordinador de la Comisión de Brigadas de Intervención Especializada de este Colegio Profesional, estará comunicándose con ella, para explorar las posibilidades de apoyo y de acción de dicha Comisión.

Vicepresidencia

La Dra. Graciela Meza, informa sobre la elección de la representación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el CONESUP, manifiesta que el Sr. Gerardo Solís, resultó electo y como suplente el Sr. Primo Luis Chavarría, Representante del Colegio de Agrónomos.

Se toma nota.

Vocalía 1

La Licda. Sharon Murillo, informa sobre la reunión realizada con la Comisión de evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas y laborar en seguridad, donde se nombró como Coordinadora de dicha Comisión a la Licda. Jéssica Gamboa Ramírez y como Secretaria a la Licda. Yorleny Camacho Acuña, así mismo, comunica sobre el cronograma de fechas de reunión.

Se toma nota.

Varios

El señor Presidente, presenta solicitud de la Comisión Especializada para el estudio a fondo de la afectación de niños, niñas y adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, para que la Junta Directiva remita el pronunciamiento que se realizó en días pasados, a partir de los casos de muerte de dos menores.

ACUERDO: JD. CPPCR-500-2019



Enviar a la brevedad posible a la Comisión Especializada para el estudio a fondo de la afectación de niños, niñas y adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, el pronunciamiento que se realizó en días pasados.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con diez minutos del 20 de mayo del dos mil diecinueve.

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaria